

20

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**



La Palma, cuatro (4) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO contra ORLANDO RAMIREZ
RAD. No. 25-394-40-89-001-2021-00044-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

DISPONE

1º- Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio GCOE-EMB-20210809538331, procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

2º- Téngase por agregado al presente proceso el oficio RL00183541, procedente del Bancolombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

3º- Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio AOCE-2021-13423, procedente del Banco Agrario de Colombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN'
Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 24 DE HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

El Secretario:


JOSE OMAR VEGA MAHECHA